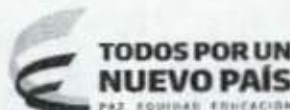




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501696571



Bogotá, 21/12/2017

Señor
Representante Legal
ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR - EN COPROPIEDAD
DIAGONAL 8 NO 32 - 73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

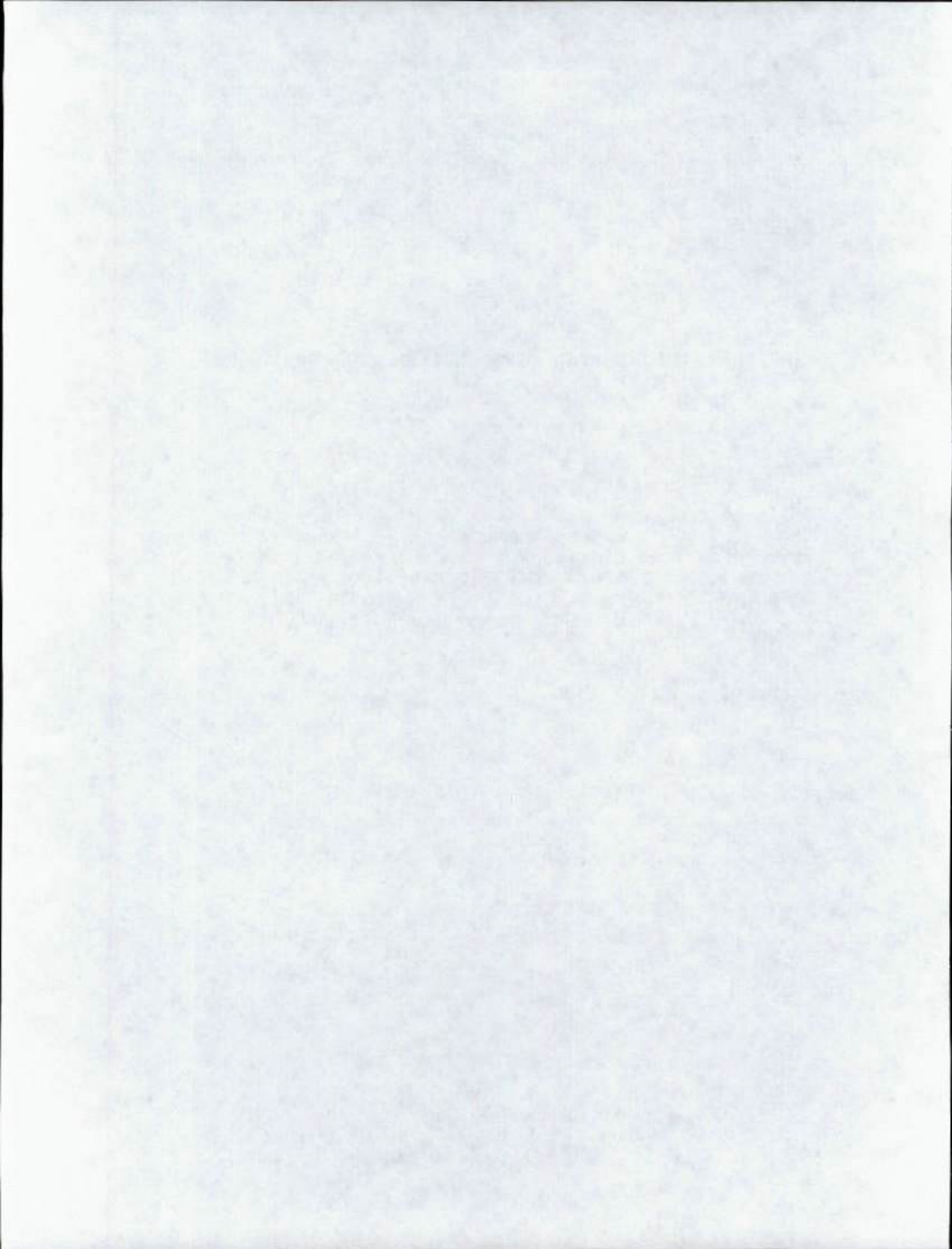
Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE



12 Copias

410

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. DE

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 y 136 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, Decreto 1500 de 2009, Decreto 1079 de 2015, Ley 1397 del 2010 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

1. Que el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 1732 del 26 de abril de 2012.

2. Que a través de Memorando No. 20178200101873 del 01 de junio de 2017 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al Centro de Enseñanza Automovilística

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

3. Que mediante Radicado No. 2017-560-047439-2 del 02 de junio de 2017 el Registro único Nacional de Tránsito – RUNT, allegó reporte de los certificados expedidos en los últimos seis (6) meses por los Centros de Enseñanza Automovilística del país, donde se hace referencia al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

4. Que mediante Radicado No. 2017-560-049864-2 del 07 de junio de 2017 el Registro único Nacional de Tránsito – RUNT, allegó reporte de los certificados expedidos desde el 02 de junio de 2017 por el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

5. Que mediante Memorando No. 20178200106583 del día 07 de junio de 2017, la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor remitió al Coordinador del Grupo de Informática y Estadística la información en medio magnético (CD)

AUTO No.

DE

Hoja 3

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

allegada a ésta Superintendencia por el Registro único Nacional de Tránsito – RUNT, mediante 2017-560-047439-2 del 02 de junio de 2017.

6. Que mediante Memorando No. 20178200107853 del día 08 de junio de 2017, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 02 de junio de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

7. Que mediante Memorando No. 20178200107873 del día 08 de junio de 2017 y Memorando No. 20178200108633 del 09 de junio de 2017, el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito, para lo de su competencia.

8. Que en uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a ésta Superintendencia, se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA**

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, donde le fueron formulados los siguientes cargos:

"CARGO PRIMERO: El Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO - COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente no se encuentra operando en el domicilio autorizado mediante Resolución No. 1732 del 2012, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así:

*"6.2. El CEA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR, no se encuentra operando en la Diagonal 8 No 32 — 73 del Municipio de Girardot — Cundinamarca, domicilio autorizado mediante Resolución 1732 del 2012, por el Ministerio de Transporte para su funcionamiento."
(...)*

CARGO SEGUNDO: El Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO - COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente no cuenta con certificado de conformidad del servicio vigente ni con renovación del registro de los programas de capacitación en Conducción, otorgado por la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial, conductas que se extraen de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así:

"6.3.No se evidencia que el CEA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR, cuente con certificado de conformidad del servicio vigente, como lo establece el numeral 6 del artículo 2.3.1.2.1. del Decreto 1079 de 2015.

*6.4. El CEA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR, no cuenta con el registro de los programas de capacitación en conducción, debidamente otorgado por la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada en educación, toda vez que los programas registrados ante la Secretaría de Educación de Girardot mediante Resolución 448 de 2011, tenían una vigencia de cinco (5) años y estos no fueron renovados."
(...)*

CARGO TERCERO: El Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO - COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente reportó al Registro Único Nacional de Tránsito —RUNT certificados de aptitud de conducción, a pesar de no contar con el registro de los programas de capacitación en conducción, otorgado por la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial y de no operar en el domicilio autorizado mediante Resolución No. 1732 del 2012 conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así:

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

6.5. El CEA **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR**, reportó al RUNT entre el 01 de noviembre de 2016 y el 24 de mayo de 2017 un total de seis mil ciento sesenta y dos (6.162) certificados de aptitud en conducción, en las categorías A2, B1, C1 y C2, pese a no renovar el registro de los programas de capacitación en conducción ante la Secretaría de Educación de Girardot.

6.6. El CEA **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR**, reportó al RUNT entre el 01 de noviembre de 2016 y el 24 de mayo de 2017 un total de seis mil ciento sesenta y dos (6.162) certificados de aptitud en conducción, en las categorías A2, B1, C1 y C2, pese a no estar funcionando en la dirección donde fue habilitado por el Ministerio de Transporte desde el mes de junio de 2016, según información suministrada por un vecino del lugar.

6.7. El CEA **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR**, reportó al RUNT entre el 02 de junio y el 06 de junio de 2017, ciento sesenta (160) certificados de aptitud en conducción, a pesar de que en visita realizada el día 02 de junio de 2017, se constató que el CEA no está operando en la dirección autorizada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1732 del 2012.

6.8. El CEA **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR**, reportó al RUNT entre el 02 de junio y el 06 de junio de 2017 tres mil ochocientos ochenta y un (3.881) horas prácticas, dos mil novecientos dieciocho (2.918) horas taller y trece mil cuatrocientos dieciocho (13.418) horas teóricas, a pesar de que en visita realizada el día 2 de junio de 2017, se constató que el CEA no está operando en la dirección autorizada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1732 del 2012. (...)"

9. Que la notificación de la anterior resolución se surtió mediante notificación personal el día 14 de junio de 2017 al Señor Darío René Montes López, identificado con C.C. No. 8.747.761, en su calidad de Autorizado por el Señor **PABLO EMILIO CAMACHO ZEA**, identificado con C.C. No. 11.319.525, "*Representante Legal*" del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.

10. Que la notificación de la anterior resolución a los Señores **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, en su calidad de propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531, se surtió mediante aviso publicado en la página web de la Superintendencia el 20 de junio de 2017, el cual fue fijado el día 12 de junio de 2017 y desfijado el día 16 de junio de 2017, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.

11. Que el Señor Pablo Emilio Camacho Zea, identificado con C.C. No. 11.319.525, en su calidad de "*Representante Legal*" del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, haciendo uso de su derecho de defensa y contradicción, allegó dentro del término legal, escrito de descargos radicado en la Entidad bajo el No. 2017-560-060405- 2 del 10 de julio de 2017.

12. Que el Señor Pablo Emilio Camacho Zea, identificado con C.C. No. 11.319.525, en su calidad de "Representante Legal" del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, presentó solicitud de levantamiento de medida de suspensión preventiva, radicado en la Entidad bajo el No. 2017-560-065051- 2 del 24 de julio de 2017.

13. Que la solicitud de levantamiento de medida de suspensión preventiva ordenada mediante la Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, fue resuelta mediante Oficio de Salida No. 20178300912411 del 17 de agosto de 2017.

14. Que mediante Auto No. 41247 del 28 de agosto de 2017 se incorporó acervo probatorio y se decretó la práctica de pruebas. Por lo anterior, con Oficios de Salida No. 20175500969841, 20175500969851, 20175500969861, 20175500969871, 20175500969881, 20175500969891, 20175500969901, 20175500969911, 20175500969921, 20175500969931, 20175500969941, 20175500969951, 20175500969961, 20175500969971 y 20175500969981 del 30 de agosto de 2017, se le comunicó al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces; y a través de Guías de Trazabilidad No. RN816824174CO, RN816824188CO, RN816824191CO, RN816824205CO, RN816824214CO y RN816824228CO de la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72 se les hizo entrega el día 01 de septiembre del 2017 de dicho acto administrativo.

15. Que igualmente, dicho Auto fue comunicado mediante aviso publicado en la página web de la Superintendencia el 09 de septiembre de 2017, el cual fue fijado el día 01 de septiembre de 2017 y desfijado el día 08 de septiembre de 2017, según obra en el expediente.

16. Que mediante Radicado No. 2017-560-083156-2 del 08 de septiembre de 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, solicitó como fecha para llevar a cabo nueva Visita de Inspección el día 19 de septiembre de 2017. Por lo anterior, la Coordinadora del Grupo de Investigaciones y Control, mediante Oficio de Salida No. 20178301048751 del 14 de septiembre dio respuesta a dicha solicitud y a través de Memorando No. 20178300198833 del 14 de septiembre de 2017 solicitó la práctica de Visita de Inspección para verificar los requisitos y condiciones de operación del CEA investigado.

17. Que mediante Memorando No. 20178200224803 del día 10 de octubre de 2017, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 26 de septiembre de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR**

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, el cual fue trasladado por el Grupo de Vigilancia e Inspección mediante Memorando No. 20178200224843 del 10 de octubre de 2017, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito, para lo de su competencia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En virtud del artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ("CPACA"), el cual dispone: *"Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrá aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. (...) Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el Código de Procedimiento Civil"* y teniendo en cuenta que éste Despacho decretó la práctica de pruebas adicionales, de las cuales fue allegado el Informe de Visita de inspección practicada el 26 de septiembre de 2017 al CEA investigado, presentado mediante Memorando No. 20178200224803 del día 10 de octubre de 2017 y trasladado por el Grupo de Vigilancia e Inspección mediante Memorando No. 20178200224843 del 10 de octubre de 2017, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito, procede a incorporarlo a la presente investigación administrativa y a dar traslado al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, por un término de diez (10) días, para que presente los alegatos de conclusión respectivos, en virtud de lo establecido en el inciso 2° del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en la presente investigación administrativa el Informe de Visita de inspección practicada el 26 de septiembre de 2017 al CEA investigado, presentado mediante Memorando No. 20178200224803

¹ Con relación a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 627 del Código General del Proceso, respecto de los artículos relativos a los medios de prueba en el proceso civil, que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, valga recordar que estos no se encuentran sujetos a la implementación gradual establecida para los despachos judiciales por el Acuerdo No. PSAAI13-10073 de 27 de diciembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como quiera que la función de policía administrativa ejercida por esta Superintendencia, dista de las actividades jurisdiccionales de la Rama Judicial.

AUTO No.

DE

Hoja 9

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

del día 10 de octubre de 2017, el cual fue trasladado por el Grupo de Vigilancia e Inspección a través de Memorando No. 20178200224843 del 10 de octubre de 2017, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, para que presente alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Auto al representante legal o a quien haga sus veces del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, ubicado en la dirección **DIAGONAL 8 No. 32-73**, del municipio de **GIRARDOT / CUNDINAMARCA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531, el Señor **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525 en la dirección **CARRERA 69 B SUR # 25- 41** de la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531, el Señor **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505, domiciliados en la dirección **DIAGONAL 8 No. 32-73**, del municipio de **GIRARDOT / CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531, la Señora **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, el Señor **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338 y el Señor **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462, domiciliados en la dirección **CARRERA 6 No. 25-34** y en la dirección **DIAGONAL 8 No. 32-73**, del municipio de **GIRARDOT / CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531, el Señor **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271 y el Señor **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780, domiciliados en la dirección **CARRERA 6A No. 25-34** y en la dirección **DIAGONAL 8 No. 32-73**, del municipio de **GIRARDOT / CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531, el Señor **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925, domiciliado en la dirección **CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA NO. 10 12**, del municipio de **PITALITO / HUILA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR las comunicaciones en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con lo establecido en el

AUTO No.

DE

Hoja 11

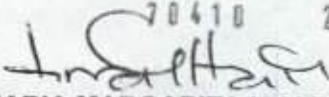
Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD** con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores **CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO**, identificado con C.C. 11.319.525; **CORREA VESGA JUAN CARLOS**, identificado con C.C. 11.314.505; **FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA**, identificado con C.C. 39.566.787, **MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO**, identificado con C.C. 11.299.338; **GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO**, identificado con C.C. 19.259.462; **RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE**, identificado con C.C. 11.318.271; **HUEPA MOSQUERA ALFREDO**, identificado con C.C. 14.229.780 y **MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO**; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

inciso 2° del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo reglado en el Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

70410 21 DIC 2017

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada Tránsito y
Transporte Terrestre Automotor



ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR-EN COPROPIEDAD

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

SIN IDENTIFICACION

☒ REGISTRO MERCANTIL



Registro Mercantil

Numero de Matricula	26531
Ultimo Año Renovado	2012
Fecha de Renovacion	20120515
Fecha de Matricula	19980717
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20170430
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	DIAGONAL 8 NO 32-73
Teléfono Comercial	8327546
Municipio Fiscal	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	DIAGONAL 8 NO 32-73
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico Comercial	autogirar@hotmail.com
Correo Electrónico Fiscal	

☒ Comprar Certificado (https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000026531&_proponente=)



Acceso
Privado

[Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co !!! \(/Manage\)](#)

Cerrar Sesión



JAMACHO ZEA PABLO EMILIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTÁ

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 11319525

☒ REGISTRO MERCANTIL

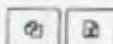
Registro Mercantil

Numero de Matricula	2839296
Ultimo Año Renovado	2017
Fecha de Renovacion	20170711
Fecha de Matricula	20170711
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	4
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ
Dirección Comercial	Carrera 69 B Sur # 25- 41
Teléfono Comercial	6942112 3202332259
Municipio Fiscal	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ
Dirección Fiscal	Carrera 69 B Sur # 25- 41
Teléfono Fiscal	3202332259
Correo Electrónico Comercial	autogin@hotmail.com
Correo Electrónico Fiscal	autogin@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre

NIT ó Núm Id.

+ ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

+ SIT SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSITO



Acceso

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co !!! (/Manager)

Cerrar Sesión

Anterior

Siguiente



CORREA VESGA JUAN CARLOS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 11314505

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	26530
Último Año Renovado	2009
Fecha de Renovacion	20090806
Fecha de Matricula	19980717
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20150712
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	DIAG. 8 NO. 32-73
Teléfono Comercial	8357546
Municipio Fiscal	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	DIAG. 8 NO. 32-73
Teléfono Fiscal	8357546
Correo Electrónico Comercial	
Correo Electrónico Fiscal	

 [Comprar Certificado \(https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000026530&_proponente=1\)](https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000026530&_proponente=1)

 Representantes Legales



Privado
Actividades Económicas

Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co (/Manager)

Cerrar Sesión

- 
- Confecâmaras**
Federação das Câmaras do Comércio



• GERERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 39566787

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	30433
Ultimo Año Renovado	2001
Fecha de Renovacion	20010926
Fecha de Matricula	20000516
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20150712
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CR 6 No 25-34
Teléfono Comercial	8352368
Municipio Fiscal	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	CR 6 No 25-34
Teléfono Fiscal	8352368
Correo Electrónico Comercial	
Correo Electrónico Fiscal	

 [Comprar Certificado \(https://siigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000030433&_proponente=\)](https://siigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000030433&_proponente=)

 Representantes Legales

Acceso

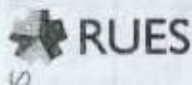


Privado

Actividades Económicas

Bienvenido [valentinarubiano@supertransporte.gov.co](#) (/Manager)

Cerrar Sesión



Certificados en Línea Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?
codigo_camara=14&matricula=0000030433&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?
codigo_camara=14&matricula=0000030433&tipo=08090001)



ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co/>)
- » Reporte de Entidades del Estado - REP (<https://ree.rues.org.co/>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co/>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co/>)





MONOZ GODOY MANUEL ANTONIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 11299338

REGISTRO MERCANTIL

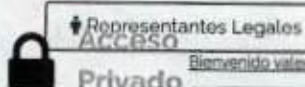
Registro Mercantil

Numero de Matricula	31327
Ultimo Año Renovado	2001
Fecha de Renovacion	20010926
Fecha de Matricula	20001031
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20150712
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CR 6 No 25-34
Teléfono Comercial	8352368
Municipio Fiscal	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	CR 6 No 25-34
Teléfono Fiscal	8352368
Correo Electrónico Comercial	
Correo Electrónico Fiscal	

 [Comprar Certificado \(https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&matricula=0000031327&proponente=1\)](https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&matricula=0000031327&proponente=1)



Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)

Cerrar Sesión



8559 Otros tipos de educación n.c.p.

RUES



Certificados en Línea Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?
codigo_camara=14&matricula=0000031327&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?
codigo_camara=14&matricula=0000031327&tipo=08090001)



ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co/>)
- » Reporte de Entidades del Estado - REP (<http://rep.rues.org.co/>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co/>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runel.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co/>)



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio



GALINDO FORICUA FELIX ANTONIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 19259462

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	29885
Último Año Renovado	2000
Fecha de Renovacion	20000210
Fecha de Matricula	20000210
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20000613
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CR 6 No 25-34
Teléfono Comercial	
Municipio Fiscal	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	CR 6 No 25-34
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico Comercial	
Correo Electrónico Fiscal	

Comprar Certificado (https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000029885&_proponente=)

Representantes Legales



Privado
Actividades Económicas

Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)

Cerrar Sesión



Certificados en Línea Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=14&matricula=0000029885&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=14&matricula=0000029885&tipo=08090001)



ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co/>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://re.rues.org.co/>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co/>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co/>)





RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 11318271

REGISTRO MERCANTIL



Registro Mercantil

Numero de Matricula	33386
Ultimo Año Renovado	2001
Fecha de Renovacion	20010926
Fecha de Matricula	20010926
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20150712
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CR 6a No 25-34
Teléfono Comercial	8352368
Municipio Fiscal	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	CR 6a No 25-34
Teléfono Fiscal	8352368
Correo Electrónico Comercial	
Correo Electrónico Fiscal	

[Comprar Certificado \(https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000033386&_proponente=\)](https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000033386&_proponente=)

Representantes Legales



Privado
Actividades Económicas

Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co ! (/Manage)



Certificados en Línea Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?
codigo_camara=14&matricula=0000033386&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?
codigo_camara=14&matricula=0000033386&tipo=08090000)



ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - REP (<http://rep.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co/>)
- » Registro Unión Nacional de Entidades Operadoras de Liberación (<http://runeel.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co/>)





EMPRESA MOSQUERA ALFREDO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 14229780

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	33387
Último Año Renovado	2001
Fecha de Renovacion	20010926
Fecha de Matricula	20010926
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20150712
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CR 6a No 25-34
Teléfono Comercial	8352368
Municipio Fiscal	GIRARDOT / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	CR 6a No 25-34
Telefono Fiscal	8352368
Correo Electrónico Comercial	
Correo Electrónico Fiscal	

Comprar Certificado (https://silgirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?_empresa=14&_matricula=0000033387&_proponente=)

Representantes Legales

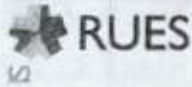


Privado

Actividades Económicas

Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)

Cerrar Sesión



Certificados en Línea: Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=14&matricula=0000033387&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=14&matricula=0000033387&tipo=08090000)



ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUEP (https://reep.rues.org.co)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Ubrinta (http://runeol.rues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)





MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

NEIVA

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 17321925

REGISTRO MERCANTIL

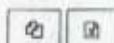
Registro Mercantil

Numero de Matricula	304934
Ultimo Año Renovado	2017
Fecha de Matricula	20171103
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	N

Información de Contacto

Municipio Comercial	PITALITO / HUILA
Dirección Comercial	CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA NO. 10 12
Teléfono Comercial	3504408650 3157877246
Municipio Fiscal	PITALITO / HUILA
Dirección Fiscal	CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA NO. 10 12
Teléfono Fiscal	3504408650 3157877246
Correo Electrónico Comercial	victorhugomedinaacevedo@hotmail.com
Correo Electrónico Fiscal	victorhugomedinaacevedo@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social o Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula
+ DEPOSITO DENTAL SURTIDEMG		NEIVA	304935

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior

Siguiente



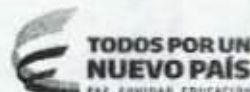
Acceso
Privado

Bienvenido [valentinarubiano](#)  [Cerrar Sesión](#) [Compras Certificadas \(http://39.143.85.178:81/lanzarCertificados.php?empresa=23&matricula=0000304934&proponente=\)](#)

Cerrar Sesión



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727351



20175501727351

Bogotá, 26/12/2017

Señor

Representante Legal y/o Copropietario

PABLO EMILIO CAMACHO ZEA - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN
COPROPIEDAD
CARRERA 69B SUR No 25-41
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

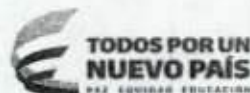
Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727361



20175501727361

Bogotá, 26/12/2017

Señor

Representante Legal y/o Copropietario

JUAN CARLOS CORREA VESGA - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN
COPROPIEDAD

DIAGONAL 8 No 32-73

GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

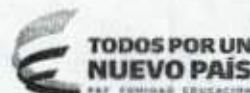
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727371



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
ADRIANA PATRICIA MAJBUB - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN
COPROPIEDAD
CARRERA 6 No 25-34
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

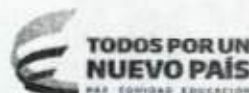
Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727381



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
MANUEL ANTONIO MUÑOZ GODOY - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR
EN COPROPIEDAD
CARRERA 6 No 25-34
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

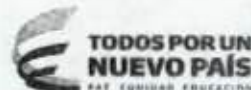
Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727391



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
FELIX ANTONIO GALINDO FORIGUA
CARRERA 6 No 25-34
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTEP



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727401



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
ADRIANA PATRICIA MAJBUB - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN
COPROPIEDAD
DIAGONAL 8 No 32-73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

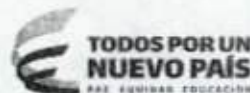
Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE *B*



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727411



Bogotá, 26/12/2017

Señor

Representante Legal y/o Copropietario

MANUEL ANTONIO MUÑOZ GODOY - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR
EN COPROPIEDAD
DIAGONAL 8 No 32-73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

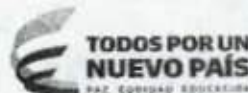
Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETH BULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE *RB*



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727421



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
FELIX ANTONIO GALINDO FORIGUA
DIAGONAL 8 No 32-73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

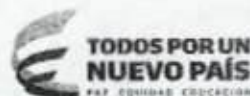
Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETH BULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE *RS*



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727431



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
JERSON ENRIQUE RODRIGUEZ ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR
CARRERA 6A No 25-34
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

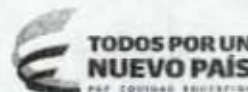
Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727441



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
ALFREDO HUEPA MOSQUERA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR
DIAGONAL 8 NO 32 - 73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETH BULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501727451



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
VICTOR HUGO MEDINA ACEVEDO ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR
CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA No 10-12
PITALITO - HUILA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 70410 de 21/12/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE

DIAGONAL 8 NO 32 - 73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

REMITENTE

Comité Regional Social
de la Intendencia de
Quilichao y Transportes -
QUILICHAO Y TRANS-
PORTES -
DIRECCIÓN: CARR 37 No. 28B-21 (frente
al colegio)

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN0881334175CD

DESTINARIO

Norimar Mañón Solís
ACADEMIA AUTOMOVILISTICA
AUTOGRAFIAR - EN COMPROHEDIDA
Dirección: DIAGONAL 8 NO. 32 - 73

Ciudad: IRIKIVAR

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 252431143

Fecha Pre-Admisión:
27/12/2007 / 15:36:24

Mín. Tirocinato CLP por carga 000200
del 20/05/2011

